



## **Carta abierta a la Comisión Europea, al Parlamento Europeo sobre medidas urgentes y necesarias en Europa para l\*s trabajador\*s rurales en el contexto de la COVID-19**

*Bruselas, 30 de abril 2020*

A:

Comisaria de Salud y Seguridad Alimentaria, Stella Kyriakides

Comisario de Agricultura, Janusz Wojciechowski

Comisario de Medio Ambiente, Océanos y Pesca, Virginijus Sinkevičius

Comisario de Empleo y Derechos Sociales, Nicolas Schmit

Comisaria de Igualdad, Helena Dalli

Presidente da la Comisión del Parlamento Europeo de Agricultura y Desarrollo Rural, Nobeit Lins

Presidente de la Subcomisión del Parlamento Europeo de Derechos Humanos, Maria Arena

Presidente de la Comisión del Parlamento Europeo de Empleo y Asuntos Sociales, Lucia Ďuriš

Nicholsonová

Presidente de la Comisión del Parlamento Europeo de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria, Pascal Canfin

CC:

Presidente del Consejo Europeo, Charles Michel

Este 1 de mayo celebramos el Día Internacional de las Personas Trabajadoras en un contexto especial y extraordinario, como es el de la profunda crisis social y económica generada por la pandemia de la COVID-19. Una crisis que está demostrando la necesidad de la clase trabajadora para el funcionamiento de la economía global y su especial situación de vulnerabilidad, exclusión y pobreza que la hace ser la más afectada por sus consecuencias sanitarias y socioeconómicas. El gran desafío actual es evaluar si la recuperación económica que se emprenderá después de la pandemia recaerá una vez más sobre las espaldas de las personas trabajadoras y las excluidas o, si será una oportunidad para abordar las reformas estructurales necesarias que permitan cubrir las necesidades básicas de la población, la cohesión social y el respeto de los derechos humanos por el poder del mercado y los beneficios de la banca y las grandes corporaciones.

En este contexto, la Coordinadora Europea Via Campesina (ECVC), con el apoyo de otras organizaciones, queremos expresar nuestro inquebrantable compromiso y solidaridad con las personas trabajadoras de todos los países, autóctonas y migrantes, y en especial con las del ámbito rural y del sector agrario, forestal, pastoral y de la pesca, necesarias para garantizar el suministro de alimentos para toda la población. En estos meses hemos apoyado las múltiples iniciativas y propuestas realizadas en ese sentido por sindicatos de trabajador\*s, asociaciones de migrantes y entidades de la sociedad civil. Ahora venimos a exponer la necesidad de que tanto la gestión de esta crisis como en general las políticas sociales y económicas europeas, la PAC, el Pacto Verde, la estrategia de la Granja a la Mesa y otras, deben imprescindiblemente contemplar los intereses y los derechos de este sector de la población.

Por ello, ante la afectación del sector primario de producción por las medidas de confinamiento de la población, restricción de la movilidad y suspensión de múltiples actividades económicas, tomadas por los diferentes gobiernos europeos frente al avance de la pandemia de la COVID-19, **desde ECVC no podemos aceptar que el mantenimiento de la producción alimentaria se haga a costa de la salud, los derechos y la dignidad de l\*s trabajador\*s rurales y migrantes.**



En general se ha venido a agravar una situación ya de por sí difícil para l\*s trabajador\*s agrari\*s, en condiciones estructurales de gran vulnerabilidad y precariedad laboral, de vivienda y servicios sociales, así como de discriminación por su condición de migrantes.

El necesario mantenimiento de la actividad productiva en el campo, manipulado, transporte y comercialización de productos agrarios para asegurar la alimentación de la población, no se ha visto acompañado de medidas adecuadas y recursos suficientes. Se han primado los intereses económicos de las grandes compañías de producción y comercialización por encima de la salud y los derechos básicos de trabajador\*s rurales, y migrantes.

En efecto, nos encontramos con una falta de material de protección en los puestos de trabajo (como mascarillas o equipos de prevención) o de controles necesarios como test, condiciones higiénicas y distanciamiento entre las personas; todo ello en unas condiciones laborales ya de por sí estresantes y bajo presión permanente. Tampoco se ha garantizado un transporte seguro, poniéndose incluso restricciones al número de pasajer\*s sin brindar una alternativa. Son comunes los casos de presión para alargar las jornadas (en Francia legalmente ampliada de 48 a 60 horas por semana), además de reducciones de derechos y despidos. En general los gobiernos no han asegurado una cobertura económica suficiente e inmediata que permita a l\*s trabajador\*s optar por permanecer en sus hogares ante situaciones de riesgo o asegurar sus necesidades básicas cuando han perdido su trabajo o no pueden acceder al mismo a causa de las restricciones de desplazamiento.

Esta situación es aún más extrema en las comunidades de trabajador\*s temporer\*s migrantes que viven en asentamientos informales o barrios marginales (como en Andalucía o en el sur de Italia) sin condiciones higiénicas ni servicios esenciales adecuados, a los que la obligación de confinamiento, les impone un alto riesgo para su salud y falta de recursos, alimentos y agua potable. Las leyes de extranjería crean problemas añadidos de documentación para l\*s trabajador\*s migrantes sin autorización de trabajo o con permisos caducados, que dificulta el ejercicio de sus derechos laborales, sociales y sanitarios. Las regularizaciones previstas en algunos estados son insuficientes, ya que no contemplan una cobertura integral de derechos de l\*s migrantes sino que son diseñadas solo en función de las necesidades de mano de obra.

El cierre de las fronteras internas y extracomunitarias ha ocasionado una alarmante falta de mano de obra, ya que ha restringido el desplazamiento de cientos de miles trabajador\*s agrari\*s, que normalmente atienden las campañas agrícolas en Europa. No obstante, una vez más el discurso y las medidas se focalizan en mantener la producción y comercialización y no en los derechos humanos de l\*s trabajador\*s. Así en países de Europa del Este como Rumanía se han flexibilizado las restricciones fronterizas para permitir el desplazamiento de miles de personas a las explotaciones alemanas, sin controles ni garantías sanitarias adecuadas. Y por otra parte, se han implementado políticas gubernamentales de motivación de trabajador\*s locales para la agricultura, permitiendo cobrar a la vez prestaciones económicas con el salario agrario, sin reconocer que en la mayoría de los casos los bajos salarios y las pésimas condiciones hacen que solo l\*s temporer\*s migrantes acepten estos trabajos, debido a su necesidad extrema y vulnerabilidad.

Consideramos que para superar la pandemia de la COVID-19 los estados y las instituciones europeas deben velar en primer lugar por los derechos fundamentales de las personas, asegurando el cumplimiento del Pacto por los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Declaración de Derechos de l\*s Campesin\*s y de otras personas que trabajan en las zonas rurales, la Convención Internacional sobre los Derechos de Tod\*s l\*s Trabajador\*s Migrantes y sus Familias, así como los convenios de la OIT relevantes, en especial el Convenio 184 sobre Seguridad y Salud en la Agricultura.



Por todo ello, solicitamos una serie de **MEDIDAS URGENTES** que vengan a garantizar la salud, el empleo, la vivienda y unos ingresos suficientes para l\*s trabajador\*s rurales y migrantes, y que con su trabajo puedan seguir contribuyendo a la producción de alimentos para el conjunto de la población:

### Vivienda y necesidades básicas

- Movilización urgente de fondos de la UE y de los Estados para **reforzar los servicios sanitarios y sociales** esenciales para la prevención y atención de la pandemia **en el ámbito rural** con cobertura universal, y para asegurar condiciones sanitarias adecuadas en las viviendas y alojamientos de trabajador\*s, en especial en los **asentamientos informales**. Se debe procurar con urgencia el acceso al agua potable, a alimentos y recursos suficientes, cuando vean mermadas sus capacidades de desplazamiento o no tengan empleo ni prestaciones sociales.
- Acuerdo europeo para que los Estados aseguren a las personas **migrantes y refugiadas, a través de una regularización extraordinaria**, el acceso a la obtención y renovación de sus autorizaciones de residencia y trabajo sin ningún obstáculo, a fin de poder mantener su relación laboral en condiciones adecuadas y garantizar la atención sanitaria y social necesaria, en situación de igualdad con el resto de trabajador\*s. Este acuerdo implica también la **liberación** inmediata de todas las personas retenidas en **Centros de Internamiento**, con apoyo sanitario y socioeconómico, y **eliminación** de todo tipo de **acción policial y de seguridad discriminatoria**, basada en la identificación por perfil étnico, con sanciones efectivas y rigurosas a sus responsables.
- Acuerdo europeo y movilización urgente de Fondos especiales para que los Estados aseguren una **Renta Básica** suficiente y sin condiciones para tod\*s l\*s trabajador\*s rurales, independientemente de su situación legal administrativa o tipo de relación laboral, que les permita subsistir dignamente con su familia en casos de pérdida o carencia de empleo, teniendo en cuenta la situación especial de l\*s trabajador\*s migrantes desplazad\*s por el sistema de contingentes en caso de que su relación laboral se vea afectada por las restricciones de movilidad.

### Empleo y protección sanitaria en el puesto de trabajo

- Prohibición de los despidos y de la imposición de prolongaciones de jornadas, además de garantizar el pleno respeto de los **derechos laborales** e ingresos suficientes en cualquier circunstancia y sin ningún tipo de discriminación. Garantía de continuidad de la relación laboral posterior al estado de alarma en los casos de suspensión de trabajo a causa de la crisis sanitaria.
- Garantía de prestaciones económicas (100% del salario) y sanitarias adecuadas a l\*s trabajador\*s potencialmente expuestos para que no se vean obligad\*s a continuar trabajando en vez de ir voluntariamente a autocuarentena o acceder a la baja médica.
- Obligación a l\*s empleador\*s de ofrecer un **transporte seguro** y una **vivienda adecuada** a tod\*s sus trabajador\*s, así como de incrementar los descansos durante la jornada laboral para permitir medidas de higiene y la adecuación del ritmo de trabajo a las necesidades de alejamiento, seguridad y tranquilidad.
- Definición y aplicación de protocolos europeos de respeto de **condiciones sanitarias y protección de riesgos laborales** contra la COVID-19 durante el transporte y en el centro de trabajo, incluidas pruebas rápidas y provisión de equipos de protección adecuados en el campo y en las plantas de procesamiento, garantizado por las autoridades responsables y la Inspección de Trabajo, que debe ser reforzada en estas circunstancias.
- Asunción por parte de la UE y de los gobiernos de los países de origen y de destino de l\*s **temporer\*s del sector agrario y alimentario desplazad\*s** durante la pandemia de la COVID-19, de la **responsabilidad solidaria sobre la seguridad de l\*s mism\*s**, garantizando la aplicación de todas las medidas de prevención necesarias en la convocatoria, en el transporte (incluyendo estaciones y aeropuertos) y en el puesto de trabajo en el país de acogida, con obligación de informar a l\*s



trabajador\*s sobre las medidas de prevención. Esta responsabilidad solidaria se extiende a los casos de seguimiento sanitario y social en casos de contagio, y de control al momento del regreso.

- Imposición en todos los casos de las responsabilidades contractuales y legales tanto para las **empresas intermediarias** de empleo (ETTs), subcontratas y explotaciones agrarias en donde se realiza la prestación laboral, con especial atención en los casos de desplazamientos internacionales.

### **Políticas públicas: Condicionalidad social de la PAC y otras ayudas de emergencia**

- **Condicionalidad social de la PAC** y de toda ayuda pública, que debe implicar el mantenimiento del empleo como condición inexcusable, salarios suficientes, así como la existencia de condiciones laborales, sociales y de vivienda legales y dignas.

- **Protocolo europeo de empleo agrario** en que se permita la contratación legal de cualquier trabajador\*, autócton\* o migrante, independientemente de su situación documental administrativa, y se garantice el cumplimiento de salarios y condiciones laborales y de vivienda legales, dignas y suficientes, mediante la vigilancia y control de la Inspección de Trabajo y de Comisiones Territoriales de Empleo Agrario. Se debe garantizar y facilitar el mantenimiento de la actividad de los sindicatos, de centros de mediación y de los tribunales para canalizar las denuncias de l\*s trabajador\*s durante las campañas agrícolas durante la pandemia.

La actual crisis sanitaria de la COVID-19 ha puesto de manifiesto una serie de contradicciones y desequilibrios socioeconómicos previos que causan el agravamiento de la crisis y nos exponen a una enorme vulnerabilidad frente a posibles nuevas pandemias o crisis similares de carácter global. Entre estas causas se encuentran sin duda la privatización de los servicios públicos, así como la marginalización de la producción agraria a pequeña escala y del mundo rural en general. Se ha evidenciado la gran dependencia del sector agrario europeo de l\*s trabajador\*s migrantes en una realidad de violación sistemática de sus derechos laborales, sociales y documentales. La visibilización de estas circunstancias plantea la oportunidad de abordar reformas estructurales que garanticen los derechos básicos del campesinado y l\*s trabajador\*s rurales, y el mantenimiento de su contribución esencial a la economía, al planeta, a la salud pública y a la cohesión de nuestra sociedad.

Para ello consideramos imprescindible trabajar en un gran acuerdo que contemple la defensa del sistema sanitario público y el cuidado de la salud de las personas, del suelo, el medioambiente y alimentos sanos y nutritivos para todas las personas. Un acuerdo con fondos especiales para salvar las vidas de todas las personas de enfermedades, pero también de la marginalidad social, las guerras y los naufragios en el Mediterráneo. Asimismo, sería conveniente realizar las modificaciones necesarias a las Directivas Europeas sobre Migración y Refugio, sobre Trabajadores Temporeros y sobre Desplazamiento de Trabajadores, a fin de garantizar la regulación de los flujos migratorios y la contratación, transporte y prestación laboral de l\*s temporer\*s agrícolas desde la primacía de los derechos humanos y no de los beneficios del mercado. Se debe garantizar el respeto al derecho de asilo, la documentación y no discriminación de los migrantes, la estabilidad y los derechos laborales y de vivienda de l\*s temporer\*s, así como la prohibición de las prácticas abusivas de las ETTs. Es fundamental también garantizar un ingreso mínimo para tod\*s l\*s trabajador\*s rurales durante los períodos de inactividad o de bajos ingresos y el establecimiento de la Condicionalidad Social en las ayudas de la PAC y en toda otra subvención o beneficio público establecido para las empresas agrarias.

Desde las organizaciones campesinas y de trabajador\*s rurales europeas, junto con nustr\*s aliad\*s, creemos que, frente a las derivas autoritarias y el control de nuestras vidas por el mercado y las grandes corporaciones, estamos ante una oportunidad histórica para reconstruir nuestras sociedades desde otro modelo agrario, socio-económico y cultural anclado en los derechos humanos y la sustentabilidad del planeta, en el que es fundamental la integración, el respeto y el protagonismo de



l\*s trabajador\*s rurales y de l\*s migrantes.

## **FIRMAS**

La lista actualizada de firmantes está disponible en línea

## **ORGANIZACIONES REGIONALES-INTERNACIONALES**

Coordinadora Europea Vía Campesina  
Slow Food Europa  
Amigos de la Tierra Europa (Friends of the Earth Europe - FoEE)  
Instituto Transnacional – (Transnational Institute) TNI  
URGENCI  
Comisión para los Trabajadores Migrantes Filipinos - Oficina Internacional  
FIAN Internacional  
European Alternatives  
Global Social Justice

## **ORGANIZACIONES NACIONALES**

Crocevia, Italia  
Fresh Eyes, Reino Unido  
Colectivo Jornaleras de Huelva en Lucha, España  
FIAN Bélgica, Bélgica  
FIAN Suecia, Suecia  
FIAN Austria, Austria  
Sostenibilidad y Participación a través de la Educación y el Aprendizaje Permanente (Sustainability and Participation through Education and Lifelong Learning - SPELL), Filipinas  
Foro de Acción Social de la India - (Indian Social Action Forum, INSAF) India  
Association des Démocrates Thaïlandais Sans Frontières, Francia  
Asociación Pleine Mer, Francia  
SAP-GA, Bélgica  
Organización Waling-Waling que apoya a las trabajadoras domésticas migrantes, (Waling-Waling Organization Supporting The Migrant Domestic Workers) Reino Unido  
Akhawat-E-Kissan, Pakistán  
Comité Kissan Rabita de Pakistán (Pakistan Kissan Rabita Committee), Pakistán  
Red de Desarrollo Rural de Ucrania Unión Pública (Ukrainian Rural Development Network Public Union), Ucrania  
Information, Koordination, Tagungen - INKOTA, Alemania  
SAP-GA, Bélgica  
Grupo de Justicia Alimentaria (Food Justice Group) de la Universidad de Bristol, Reino Unido  
Another Europe is Possible, Reino Unido  
Sezonieri-Kampagne - Campaña por los derechos de los trabajadores agrícolas migrantes, Austria

## **ACADEMIA**

Alessandra Corrado, Universidad de Calabria, Centro Studi per lo Sviluppo Rurale - Dipartimento di Scienze Politiche e Sociali

Bridget Anderson, Universidad de Bristol, Facultad de Ciencias Sociales y Derecho, Escuela de Sociología, Política y Estudios Internacionales (Faculty of Social Sciences and Law, School of



Sociology, Politics and International Studies, SPAIS)

Emma Carmel , Universidad de Bath, Reino Unido

Lydia Medland, Universidad de Bath, Ciencias Sociales y Políticas, Reino Unido

Karel Arnaut , KU Leuven, Interculturalism, Migration and Minorities Research Centre (IMMRC)